**EMAPA HUARAL S.A.**

# *Resolución de Gerencia General*

**N°020-2023-EPS EMAPA HUARAL S.A/GG**

**VISTO:**

El Informe N°0182-2023-EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 14 de febrero 2023, Informe N° 175-2023-OLA-GAF-EMAPA HUARAL S.A de 17 de febrero de 2023 y, Certificación de Crédito Presupuestario N°0128-2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 0182-2023-EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM, de fecha 14 de febrero 2023, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, solicita el mantenimiento preventivo de la Camioneta Blanca de Placa BAE-781-PICK UP 4X2, debido a que el cortometraje se encuentra a 75 000 km, siendo derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas con Proveído N° 395-2023(GG) para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 175-2023-OLA-GAF-EMAPA HUARAL S.A, de fecha 17 de febrero de 2023, la Oficina de Logística, solicita la suma de S/ 2,029.72, para el Mantenimiento a la Camioneta Blanca 4x2 Doble Cabina Pick Up de Placa BAE-781 perteneciente a la EPS EMAPA HUARAL S.A;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N°0128-2023, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,029.72, en la cadena presupuestal 0003-9002-3999999-5001176-09-1, con el siguiente clasificador de gasto 2.3.2.7.1.1.99;

Que, de acuerdo a la Directiva N°002-2020-OPP-GG-EMAPA HUARAL S.A., aprobada con Resolución de Gerencia General N°003-2020-EMAPA HUARAL S.A/GG, numeral XI. *b) Por Compras y Servicios: el otorgamiento de efectivo para la adquisición de Bienes y Servicios solo se proveerá para gastos urgentes y de rápida cancelación, para lo cual se designara a las personas autorizadas para ejecutar tal actividad, con Resolución de Gerencia General, siempre que supere el monto de S/1000.00 soles, debiendo indicar dicha atención de emergencia será monitoreada por la oficina de Contabilidad, a fin que en lo sucesivo pueda prever tales gastos con la generación de órdenes de compra y/o servicios (...);*

Que, la rendición de cuentas de anticipos para adquisiciones de bienes y servicios se efectuará en el plazo de siete (07) días hábiles siguientes de haberse otorgado el efectivo, el cual deberá contar con la documentación sustentadora y firmas de las áreas competentes. Los comprobantes de pago superiores a S/ 100.00 será derivada al área de Logística para la elaboración de la orden de compra y servicio;

Con el Visto Bueno del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con las atribuciones y facultades conferidas sus estatutos al Gerente General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Finanzas le habilite la suma de S/ 2,029.72, a la **Lic. Olga Celestino Villajuana**, para el Mantenimiento a la Camioneta Blanca 4x2 Doble Cabina Pick Up de Placa BAE-781.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la presentación de la rendición de cuentas, por parte del responsable designado, se realice conforme al procedimiento y plazo establecido en la Directiva N°002-2020-OPP-GG-EMAPA HUARAL S.A. El incumplimiento del plazo para efectuar la rendición, estará sujeto al descuento correspondiente por planilla.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Contabilidad, realice las acciones de control correspondiente, conforme a la Directiva N°002-2020-OPP-GG-EMAPA HUARAL S.A.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el portal institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad, Oficina de Finanzas y Oficina de Planificación y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

EMAPA HUARAL S.A.

*Mgt. Henry Hurtado Cruz*
GERENTE GENERAL